

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0001



PROTOCOLIZACION No. 0911

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA SALUDCOOP S.A., OTORGADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2007, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR- FELIPE ITURRALDE DAVALOS; LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2007; DE LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2007; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2007; DE LA RAZON MARGINAL DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2007; DE LA RESOLUCION 07.Q.IJ.000373, DEL ECON. GILBERTO NOVOA M., INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E), DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007; Y DEL PUBLICACION EN EL DIARIO EXPRESO, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2007

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 06 de julio del 2007

Di: 3 copias

Quito, DM, 5 de julio de 2007

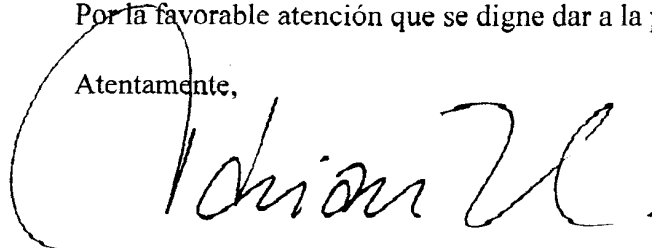
Señor doctor
Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÈSIMO QUINTO
CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

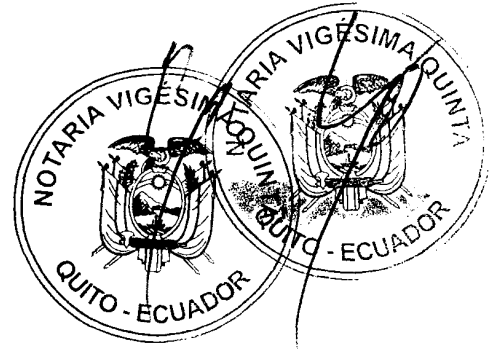
Por medio de la presente solicito a Ud., muy respetuosamente, se sirva protocolizar los documentos que adjunto.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Adrián Herrera Villena
Mat. 8784 CAP

3 copias



1
2
3
4 APERTURA DE SUCURSAL
5 QUE OTORGA: SALUDCOOP S.A.
6 CUANTÍA: INDETERMINADA
7 DI: 3 COPIAS
8
9

0002

10 MABS

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
12 la República del Ecuador, el día de hoy viernes (22) de diciembre del año
13 dos mil seis (2006), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
14 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece Esther Serrano Mantilla, a
15 nombre y en representación de la Compañía SaludCoop S.A., según se
16 desprende del nombramiento que para el efecto se adjunta. La
17 compareciente es de nacionalidad colombiana, divorciada, mayor de
18 edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
19 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma
20 antes indicada; y, advertida que fue por mí, el Notario, del objeto y
21 resultados de la presente escritura pública, así como examinada en forma
22 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura
23 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
24 acuerdo con las minuta que me entrega y que copiadas textualmente es
25 como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su
26 cargo, sírvase insertar una de la cual conste el establecimiento de una
27 sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía SaludCoop S.A., al
28 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

1 Comparece a la celebración de la presente escritura Esther Serrano
2 Mantilla, de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciada, residente
3 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente
4 General y, por tanto, representante legal, según consta de la copia de su
5 nombramiento inscrito, que se agrega como documento habilitante.

6 **SEGUDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía SALUDCOOP S.A.,
7 fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario

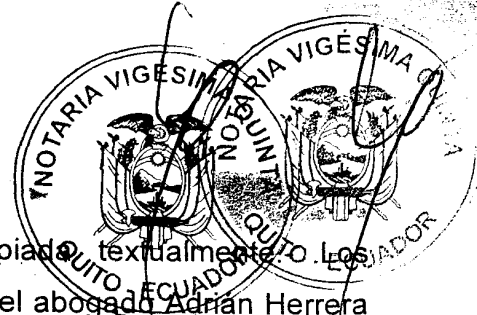
8 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno (21) de diciembre de dos
9 mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

10 dieciocho (18) de enero de dos mil dos (2002). **Dos.-** La Junta General de
11 Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el dos (2) de agosto de
12 dos mil seis (2006) cuya copia se agrega como documento habilitante,
13 resolvió establecer una sucursal de la compañía en la ciudad de
14 Guayaquil, y autorizó al Gerente perfeccionar dicho acto jurídico. **Tres.-**

15 En concordancia con lo prescrito por el Código de Comercio y para los
16 fines legales pertinentes, la Junta General de Accionistas de la Compañía
17 en sesión celebrada el dos (2) de agosto de dos mil seis (2006) cuya
18 copia se agrega como documento habilitante, resolvió unánimemente
19 nombrar a la Gerente General de la Compañía, Dra. Esther Serrano
20 Mantilla como el factor de comercio de la Sucursal Guayaquil.

21 **TERCERA.- ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL.-** Con estos
22 antecedentes, a nombre y en representación de SALUDCOOP S.A. se
23 establece en la ciudad de Guayaquil una sucursal de dicha Compañía.

24 **CUARTA: NOMBRAMIENTO DE FACTOR DE COMERCIO.-** La sucursal
25 en Guayaquil de SaludCoop S.A. será administrada por un factor de
26 comercio, que será el Gerente General de la Compañía, Dra. Esther
27 Serrano Mantilla. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente

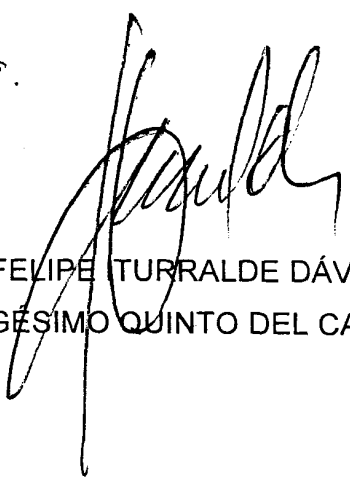


0003

1 escritura. HASTA AQUI LA MINUTA copiado textualmente. Los
2 comparecientes ratifican la minuta firmada por el abogado Adrián Herrera
3 Villena afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número ocho
4 siete ocho cuatro.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a
6 los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo
7 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
8 de todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ESTHER SERRANO MANTILLA
GERENTE GENERAL
SALUDCOOP S.A.
C.I. 1723196349.


DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



IDENTIDAD

172310634-9

ESTHER SERRANO MANTILLA

BUCARAMANGA/SANTANDER/COLOMBIA

27 MAYO 1959

EXT. 43 37958 93458 F

QUITO_PCHA_2006-EXT.



Esther Serrano Mantilla

COLOMBIANA

V3333 J1222

DIVORCIADA

SUPERIOR

ABOGADA

HERNAN SERRANO PARRA

INES MANTILLA CORTEZ

QUITO-29-9-2006

QUITO-29-9-2018

AFP

0376244



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento



SE PAGA VALORADA
USD 4,00

EL DIRECTOR DE EMPADRONAMIENTO

250262



SERRANO MANTILLA
ESTHER

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC39882105 C.I.

VISA: B-V

REG. N°: 433795893458

ACTIVIDAD: ABOGADO

Esther Serrano Mantilla
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 26210

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA 29/09/2007

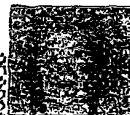
26210

QUITO

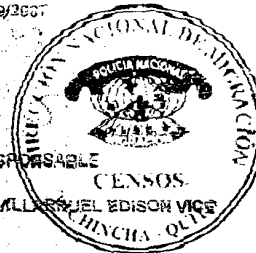
29/09/2007

29/09/2006

250262



RESPONSABLE



CBOS ALMEIDA VILLAS DEL EDISON VICE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en QUITO, 22 de Mayo 2006

DR. FELEPE ALFARO DE AVALOS
NOTARIO



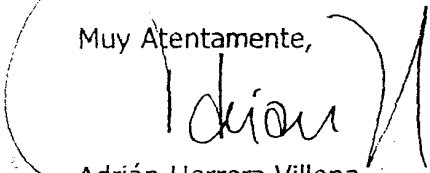
Quito, D.M., 2 de agosto de 2006

Doctora
Esther Serrano Mantilla
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SALUDCOOP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás determinadas por el Estatuto Social.

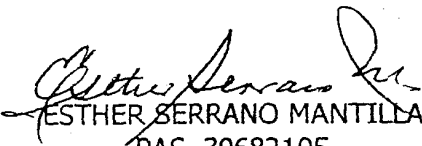
La Compañía **SALUDCOOP S.A.**, fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho (18) de enero de dos mil dos (2002), bajo el número 200, tomo 133.

Muy Atentamente,


Adrián Herrera Villena
SECRETARIO DE JUNTA

Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SALUDCOOP S.A.** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 11 de agosto de 2006.


ESTHER SERRANO MANTILLA
PAS. 39682105
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8.743** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito **7 SET. 2006**

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo que me ha sido informado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Notariado, fe que la COPIA que acompaña a este instrumento es una copia presentada ante mí.

7 SET. 2006
DR. FELIX GUAYANES PABIRE



REGISTRO MERCANTIL


DR. FELIX GUAYANES PABIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

22 DICIEMBRE 2006

DR. FELIPE TUDRILDE DAVALOS
NOTARIO



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SALUDCOOP SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Quito, D. M., a los dos (2) días del mes de agosto de 2006, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Gral. Francisco S. Salazar 11-115 y Av. 12 de Octubre, siendo las 15h00, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SALUDCOOP S.A.

0005

Asiste a esta Junta los siguientes Accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	No. DE ACCIONES	No. VOTOS
CONSTRUCLINICAS S.A.	1'129.200,00	1'129.200	1'129.200
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	253.000,00	253.000	253.000
TOTAL	1'382.200,00	1'382.200	1'382.200

Se deja expresa constancia que el accionista, CONSTRUCLINICAS S.A., se encuentra debidamente representada por el Dr. Mario Páez Lancheros, Representante Legal de la Compañía; el accionista COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. se encuentra debidamente representada por el señor Juan Enrique Bustamante en su calidad de Gerente General.

Por decisión de los accionistas, preside la reunión el Dr. Mario Páez Lancheros y actúa como Secretario Adrián Herrera V.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía por lo que queda instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Remoción y Elección del Gerente General.
2. Elección del Vocal de Directorio Suplente de Jaime Barrero Fandiño.
3. Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
4. Establecimiento de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil.
5. Designación del Factor de Comercio de la Sucursal Guayaquil.
6. Autorización para suscribir crédito bancario.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Remoción del Gerente General, Elección del Gerente General.

Debido a la reestructuración adoptada por los nuevos socios de la compañía, se confirma la remoción del Gerente General Ing. Andrés Gutiérrez Farez. Por unanimidad los socios confirman su salida a partir del día diez (10) de agosto de 2006.

En consecuencia y luego de varias consideraciones, la Junta decide por unanimidad y para los fines legales consiguientes, nombrar a **ESTHER SERRANO MANTILLA**, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS (2) años el cual comenzara a partir del once (11) de Agosto de 2.006.

Segundo Punto del Orden del Día.- Elección del Vocal de Directorio Suplente de Jaime Barrero Fandiño.

La Junta decide por unanimidad y para los fines legales consiguientes, elegir como Vocal Suplente de Jaime Barrero Fandiño a **CESAR OTERO ACEVEDO**, por el período estatutario de dos años.

Tercer Punto del Orden del Día.- Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente pone a consideración de los accionistas la posibilidad de cambiar la denominación de la compañía SALUDCOOP S.A. por la de CAFESALUD MP MEDICINA PREPAGADA S.A., por lo que propone se decida sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en este sentido.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad que se Reforme el Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Primero del Estatuto Social dirá:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN.- La denominación de la Compañía será CAFESALUD MP MEDICINA PREPAGADA S.A."

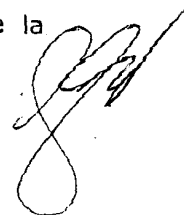
La Junta faculta al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar la reforma acordada, tales como otorgamiento de escrituras públicas, trámite de aprobación por la Superintendencia de Compañías, inscripción en el Registro Mercantil, entre otras.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Establecimiento de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil.

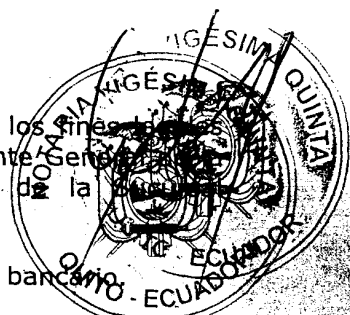
El Presidente pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del orden del día.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General por unanimidad resuelve establecer una sucursal en la ciudad de Guayaquil. De igual manera, resuelve autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, para que presente ante la Superintendencia de Compañías dicha escritura, solicite la aprobación de la apertura de la sucursal y realice todos los trámites que fueren pertinentes para su perfeccionamiento legal de esta decisión.

Quinto Punto del Orden del Día.- Designación del Factor de Comercio de la Sucursal Guayaquil.



En concordancia con lo prescrito por el Código de Comercio y para los fines pertinentes, los accionistas unánimemente deciden nombrar al Gerente General de la Compañía, Esther Serrano Mantilla como el factor de comercio de la Compañía en Guayaquil.



Sexto Punto del Orden del Día.- Autorización para suscribir crédito bancario.

El Presidente somete a consideración de la Junta de Accionistas la necesidad de suscribir un crédito bancario por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$ 150.000.00) con la finalidad de otorgarle a la compañía una mayor disponibilidad de caja para el desarrollo de alianzas comerciales estratégicas tendientes a la optimización de los planes y programas que se están implementando para una mejor prestación del servicio.

0006

Discutida por la Junta esta proposición es aprobada por unanimidad. Para la tramitación y suscripción del crédito correspondiente se resuelve autorizar al Presidente de la compañía Dr. Mario Páez Lancheros.

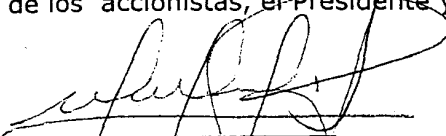
No habiendo otro asunto que tratar, a las 15:30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

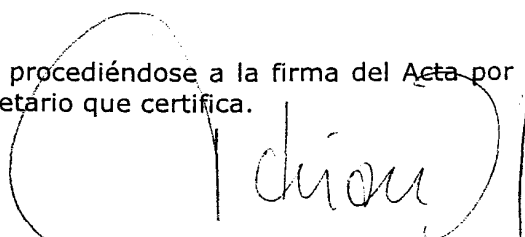
- Documentos que legitiman la representación de las compañías accionistas.
- Una copia del Acta de Junta.

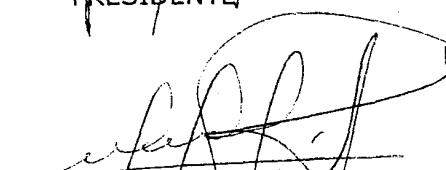
A las 16:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Mario Páez Lancheros
PRESIDENTE


Adrián Herrera Villena
SECRETARIO


CONSTRUCLINICAS S.A.
Debidamente representado por
Mario Páez Lancheros

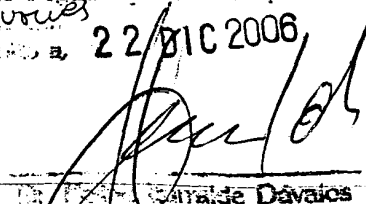
LOS ACCIONISTAS


COOPSEGUROS DEL ECUADOR
Debidamente representado por
Juan Enrique Bustamante

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ...3... Foja(s): ...

Cada a. 22/11/2006




Notario Público
Calle Davales
Tercera Vicesima Quinta
del Cantón QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de diciembre del dos mil seis.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.0373 dada por el Econ. Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), de 26 de enero del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL de la compañía SALUDCOOP S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil siete.-

0007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.000373, de fecha veinte y seis de enero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima SALUDCOOP S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de diciembre del dos mil uno, mediante la cual se aprueba la escritura de Apertura de Sucursal de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón el veinte y dos de diciembre del dos mil seis.- Quito, cinco de febrero del dos mil siete.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA 24 QUITO
072768



NUMERO DE REPERTORIO
FECHA DE REPERTORIO
HORA DE REPERTORIO



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Junio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.Q.IJ.000373, ordenada por el **Intendente de Compañías de Quito (E), Econ. Gilberto Novoa M.**, el 26 de Enero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Apertura de Sucursal** en la ciudad de Guayaquil de la compañía denominada: **SALUDCOOP S.A.**, de fojas 67.339 a 67.354, Registro Mercantil número 12.160.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-

0008

ORDEN: 28078



\$ 213.41

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

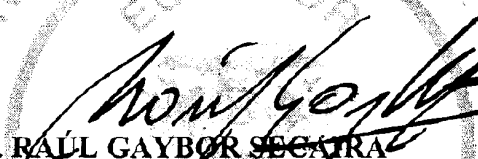
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 200 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero del año dos mil dos, a fs 173 vta., Tomo 133, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **Guayaquil** de la Compañía "**SALUDCOOP S. A.**".- Queda archivada la **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de 22 de diciembre del 2.006, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **07.Q.IJ.000373** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 26 de enero del 2.007.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000373

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil de la compañía SALUDCOOP S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Diciembre de 2006 y el nombramiento de la señora Esther Serrano Mantilla, como factor de comercio, constante en la misma escritura, con la solicitud para su aprobación;

0009

QUE el Departamento Juridico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 102 de 25 de Enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

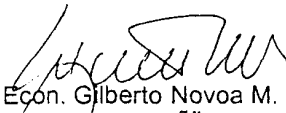
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA APERTURA DE SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil de la compañía SALUDCOOP S.A. y el nombramiento de la señora Esther Serrano Mantilla, como factor de comercio, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura y esta Resolución b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de enero de 2007


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 92176
Tr. 01.1.07.000002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 3 JUL 2007

SECRETARÍA GENERAL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 200 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero del año dos mil dos, a fs 173 vta., Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número 07.Q.IJ.000373 del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 26 de enero del 2.007.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE
SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA
COMPAÑIA SALUDCOOP S.A.**

Se comunica al público que la compañía **SALUDCOOP S.A.** abrió una sucursal en la ciudad de Guayaquil y nombró a la señora Esther Serrano Mantilla como factor de comercio, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **07.Q.IJ.000373** de 26 de enero de 2007.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2001. **FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL:** 18 DE ENERO DE 2002.

2.- DOMICILIO PRINCIPAL: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

3.- DOMICILIO SUCURSAL: GUAYAQUIL - GUAYAS.

4.- DURACION: HASTA EL 18 DE ENERO DE 2087.

5.- CAPITAL SUSCRITO: US\$ 1.382.200,00 DIVIDIDO EN ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA.

6.- OBJETO: A) PRESTAR Y FINANCIAR SERVICIOS MEDICOS DE MEDICINA PREPAGADA...

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑIA ESTA ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL.

La sucursal será administrada por la señora Esther Serrano Mantilla en su calidad de factor de comercio.

Quito, 26 de enero de 2007.

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

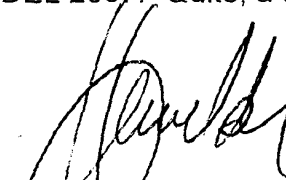
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



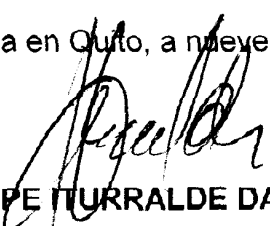
NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado José Adrián Herrera Villena, con matrícula profesional número ocho mil setecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en dos (02) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA SALUDCOOP S.A., OTORGADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2007, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR- FELIPE ITURRALDE DAVALOS; LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2007; DE LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2007; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2007; DE LA RAZON MARGINAL DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2007; DE LA RESOLUCION 07.Q.IJ.000373, DEL ECON. GILBERTO NOVOA M., INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E), DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007; Y DEL PUBLICACION EN EL DIARIO EXPRESO, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2007.- Quito, a seis de julio del dos mil siete.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de julio del dos mil siete.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

